

BAQUEDANO, 22 MAR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 570

VISTOS:

1. Memorándum Nro. 113 de fecha 23 de Marzo de 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo municipal Bus placa patente BCHB - 58, según disponibilidad de asientos, para el retorno a la localidad de Baquedano de la Sra Olga Vega Rojas RUT 09.330.801 - 8 y su nieto Victor Vega Vega RUT 19.967.002 - 6, quienes acudirán a la ciudad de Antofagasta a realizar exámenes médicos al Hospital Regional de esta ciudad, el día lunes 22 de Marzo, a las 20:00 horas en el siguiente tramo: Antofagasta - Baquedano. Conductor: Sr Luis Calivar
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GLADYS JEREZ LARA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/SVV/DFV/crp

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco
- Servicios Generales
- Conductor servicios generales